

 GOBIERNO DE CALDAS TERRITORIO EDUCACIÓN INNOVACIÓN	ACTA DE MECANISMOS DE INTEGRACIÓN	Código: FO-GD-02-033
		Versión: 06
		Fecha modificación: 01/11/2018

Mecanismo de Integración / Proceso: Empalme de Gobierno 2019 - 2020		Acta N°: 18	
Objetivo: Empalme de Gobiernos Jefatura de Control Interno			
Objeto Contractual (Si Aplica):			
Fecha (dd/mm/aa): 27/11/2019	Lugar: Gobernación de Caldas - Sala de Despacho	Hora de Inicio: 8:15 a.m.	
		Hora de Terminación: 10:12 a.m.	
Tipo:	Informativo: X	Consultivo:	Decisivo:

Nombres y Apellidos	Rol				Cargo	Dependencia / Entidad
	Integrante	Invitado	Asist.	Ausent.		
Julieta Toro	X		X		Jefe de Oficina	Control Interno
Néstor Eugenio Ramírez	X		X			Equipo Empalme Gobernador Electo
Isabel Cárdenas	X		X			Equipo Empalme Gobernador Electo
Juan David Salazar	X		X		Auditor de Apoyo	Control Interno
Lina Delgado Ocampo	X		X		Profesional de Apoyo	Control Interno

- Agenda:**
- Balance General, Recomendaciones y Procesos Pendientes por parte de la Jefatura de Control Interno.
 - Preguntas e Intervenciones por parte del Comité de Empalme Designado por el Gobernador Electo.
 - Entrega Oficial del Informe de Empalme.

Desarrollo de la Agenda:

1. Presentación del Balance General, Recomendaciones y Pendientes por parte de la Jefatura de Control interno.
Siendo las 8:15 a.m. se da inicio a la reunión con la intervención de Julieta Toro, Jefe de Control Interno, quien saluda a los asistentes y presenta su equipo de trabajo.

La Jefe de Control Interno inicia la presentación adjunta, informando que ejerce su cargo desde el 2 de enero de 2018, aclara que de acuerdo al Estatuto Anticorrupción ley 1474, el periodo de los Jefes de Control Interno es de 4 años, cubriendo 2 Años del periodo de un Gobernador y 2 años del periodo de otro Gobernador, por lo tanto, permanecerá en el cargo hasta el 31 de diciembre de 2021. Manifiesta con relación al sistema de control interno que se han promovido muchas herramientas desde la Constitución de 1991, siempre buscando propender por el cumplimiento de metas y la mejora en la institucionalidad, resalta la ley 87 de 1993 a través de la cual se creó el sistema Nacional de Control Interno, la Norma de calidad NTCGP 1000 para entidades públicas, el Modelo Estándar de Control Interno-MECI como herramienta de control en la entidad, el Decreto 1499 que integró en un solo sistema, el Sistema Administrativo, el de Calidad, y se articuló con el Sistema de Control Interno. De esta manera se creó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, a través del cual se actualizan los componentes del MECI y se convierte en la 7ª Dimensión del MIPG. Manifiesta que el MECI blindo a la organización a través de los controles, y sus componentes son: ambiente de control, evaluación del riesgo, actividades de control, información y comunicación, y actividades de monitoreo.

La Jefe de Control Interno informa que en el Decreto 648 de 2017 se establecen roles de Control Interno como: el liderazgo estratégico, acompañar a la administración y a la entidad en los diferentes procesos, evaluar riesgos, servir de interlocutor con los órganos externos de control, además de seguimiento y monitoreo a los Planes de Mejoramiento y a las diferentes actividades al

	ACTA DE MECANISMOS DE INTEGRACIÓN 	Código: FO-GD-02-033 Versión: 06 Fecha modificación: 01/11/2018
--	---	---

interior de la entidad, agrega que paralelamente debe cumplir los requerimientos periódicos de entrega de informes a partir de estudios y análisis de situaciones particulares. Seguidamente ilustra cada uno de los 28 informes reglamentarios (anexo) con los que debe cumplir durante el año la Jefatura y que hacen parte de su plan de trabajo, así: un informe de evaluación a la Gestión Institucional (Evaluación por dependencias), 4 informes de austeridad del gasto, 2 informes sobre la atención prestada por la entidad, por parte de las Oficinas de Quejas, Sugerencias y Reclamos; 3 informes de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, un informe de evaluación del sistema de Control Interno contable, un informe de Derechos de Autor Software, tres informes pormenorizados de Control Interno, un informe sobre posibles actos de corrupción, un informe de seguimiento a los mapas de riesgos institucionales y de corrupción, un informe de seguimiento al plan de acción formulado como resultado de la implementación del MIPG, un informe de seguimiento a la estrategia de participación ciudadana, un informe Ejecutivo Anual sobre el avance del Sistema de Control Interno de cada vigencia, un informe de seguimiento al Comité de Conciliación y Defensa Judicial, un informe de Seguimiento SIGEP, dos informes de seguimiento al plan de mejoramiento SIRECI auditoría SGR y SGP, dos informes de seguimiento al plan de mejoramiento SIA OBSERVA auditoría regular, especial y exprés, y dos informes al archivo General de la Nación. Informa además que para la ejecución de estas labores de liderazgo estratégico la Jefatura sólo cuenta con tres funcionarios: jefe de Control Interno, una profesional universitaria, una auxiliar administrativa, y el apoyo de contratistas. Señala que la Jefatura está adscrita al Despacho General.

Seguidamente, la Jefe de Control Interno ilustra el índice de desempeño de cada uno de los cinco componentes del MECI y aclara que este informe está enfocado en las acciones de los últimos dos años. Informa que en el componente “Ambiente Propicio para el Ejercicio del Control” se relacionan los elementos básicos para ejercer el Sistema de Control Interno como: el Estatuto de Auditoría, Código de Ética del Auditor, Compromiso del Auditor; a través de la Resolución 9665-1 del 3 de diciembre de 2018 se adopta el Estatuto de Auditoría Interna de la Gobernación de Caldas. El Comité de Coordinación de Control Interno, implementado en 2018 y es un espacio de integración, difusión, información, interacción, conocimiento, entrega de resultados, y decisorio, y por Resolución Departamental Nro. 10331-1 del 29 de diciembre de 2017, está conformado por el Gobernador quien lo preside, los 14 Secretarios de Despacho y el Jefe de Control Interno como Secretario Técnico del Comité. Indica que adicionalmente Control Interno participa en los siguientes comités: coordinación de control interno CCCI, Comité de archivo - Comité de MIPG, Comité de austeridad, Consejo de Gobierno, Comité Departamental de Auditoría de Caldas, en el Comité de conciliación y Defensa judicial como invitado, y en el Comité interdisciplinario de servicio al ciudadano.

Isabel Cárdenas, integrante del comité de empalme del gobierno entrante, solicita copia de los actos administrativos de la regulación de estos comités para conocer los integrantes, responsabilidades y funciones. La Jefe de Control Interno responde que atenderá todos los requerimientos del Comité de Empalme y recordará a las demás dependencias la entrega oportuna de lo que se ha requerido a cada una de ellas.

Siendo las 08:45 a.m. ingresa al recinto Néstor Eugenio Ramírez, Coordinador del equipo de empalme del gobierno entrante. La Jefe de Control interno hace un resumen de lo ya expuesto hasta el momento, y continúa con la exposición informando que otro elemento básico del componente de Ambiente Propicio es la Definición de Protocolos y Procedimientos para el seguimiento de las acciones definidas en el plan de mejoramiento suscrito por cada dependencia. Resalta que se está actualizando un modelo a través del ciclo PHVA (Planear- Hacer-Verificar-Actuar) en el cual, el proceso de auditoría no inicia en la etapa de Planeación sino en la etapa de Verificación, en atención que no se pueden planear actividades de otras dependencias que no se conocen ya que esto genera baches, reproceso y el ejercicio de auditoría no genera el impacto esperado. Informa que una vez efectuada la verificación se define el alcance de la auditoría y recuerda que Control Interno es un asesor que hace trabajo de prevención y no cumple funciones de las ÍAS para encontrar responsables disciplinarios, fiscales, penales, o sancionatorios.

Néstor Eugenio Ramírez pregunta si Control Interno tiene los Planes de Mejoramiento y manifiesta que en otras dependencias éstos no se han evidenciado, solicitando colaboración para tener oportunamente la información requerida, ya que se es necesario conocer el estado real en que se encuentran las secretarías. La Jefe de Control interno confirma que se tienen los Planes de Mejoramiento y una de las funciones principales de Control Interno es el seguimiento y monitoreo continuo, expresa que coordinará con las otras secretarías la entrega oportuna de los requerimientos.

La Jefe de Control Interno continúa presentando el índice de desempeño del componente “Actividades de Control Efectivas”, y aclara que este control se da a partir de los diferentes trabajos de auditoría que realiza la Jefatura, a través de la definición de



Protocolos para la realización de Auditoría Interna y del Plan anual de auditorías. Informa que dentro de las actividades obligatorias que hacen parte del plan de trabajo se encuentran: los informes reglamentarios, la relación con entes externos de control desde el momento que empiezan las auditorías hasta el momento que se cierran las observaciones, la participación en los comités constituidos en la entidad, y las actividades dispuestas por norma. Isabel Cárdenas consulta cómo está funcionando la interacción con los entes descentralizados en temas de Control Interno. La Jefe de Control Interno señala que los recursos de SGR y del SGP los ejecuta InfiCaldas, y también los ejecuta salud, en este caso se elaboran planes de mejoramiento conjuntos, cada quien se encarga de sus obligaciones, con interacción y comunicación permanente. Indica que, en segunda instancia, si se dispone de tiempo y recursos, se procede a efectuar trabajos de auditoría y se formula un plan de auditoría teniendo en cuenta prioridades como: mayor riesgo, actividades de nivel estratégico, solicitadas por la alta dirección, y procesos que en un período de 3 o 4 años no han sido evaluados. Seguidamente ilustra el Plan de Auditoría 2019, y resalta que con el reducido equipo con el que se cuenta normalmente se alcanzaría a preparar y presentar los informes reglamentarios, sin embargo, han sido retadores, han multiplicado esfuerzos y han propuesto hacer 14 auditorías. Aclara que las auditorías que hacen son de carácter exprés, y puntuales, según prioridades.

Expresa que el 4° componente es el de “información y comunicación relevante para el control”, allí se tienen los Lineamientos de la Gobernación en materia de Transparencia y apoyo a la lucha contra la corrupción como: Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, que incluye 6 elementos entre ellos rendición de cuentas, trámites y servicios, servicio al ciudadano, transparencia y acceso a la información, con un índice de cumplimiento del 62,5% a agosto de 2019; Seguimiento al cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en donde se evalúan 192 componentes, con un cumplimiento del 94% a octubre de 2019; el Seguimiento y Evaluación de la Política de Participación Ciudadana, resalta que si bien la entidad efectúa importantes ejercicios de participación ciudadana en la construcción de políticas públicas, en estrategias de rendición de cuentas, y comunicación por diferentes canales, se evidencia que las dependencias trabajan a manera de islas, cada una elaborando y ejecutando sus estrategias con metodologías independientes, por ello sugiere mayor articulación y unificación en una estrategia institucional para dar cumplimiento a la normatividad vigente. Otro lineamiento es el seguimiento a los indicadores de gestión de las PQRS, que se hace bimensual y se presenta un informe semestral, agrega que este indicador hace parte del proceso de Sistema de Gestión Documental, y resalta que se han encontrado puntos críticos en este proceso pero que cada día se avanza en su mejoramiento y cumplimiento legal. Néstor Eugenio Ramírez recomienda un plan de capacitación de manejo de las herramientas tecnológicas utilizadas en la entidad especialmente a las nuevas personas que ingresan a la administración departamental. La Jefe de Control Interno indica que dentro de los lineamientos del índice de desempeño en este componente se encuentra también el seguimiento a la Estrategia de Racionalización, Automatización de Trámites y otros procedimientos administrativos de cara a la ciudadanía, con un cumplimiento del 73%; señala que la Gobernación actualmente tiene dificultades debido a que no tiene todos los procedimientos actualizados y caracterizados, revelando alguna información que no corresponde a la realidad. Lina Delgado, integrante de la Jefatura de Control Interno, informa que se ha realizado un ejercicio de acompañamiento muy juicioso a partir de la función pública, y se está aplicando en todos los procesos y en todas las secretarías. La Jefe de Control Interno continúa expresando que otro lineamiento es la comunicación de los resultados de los resultados del ejercicio de control interno, señala que una línea de comunicación de los resultados a la ciudadanía es a través de la página web de la Gobernación, y la segunda línea es la creación, definición e implementación de canales de comunicación para fortalecer la gestión del conocimiento entre los responsables de Control Interno de las entidades públicas del Departamento, indica que se han creado herramientas para comunicación con: los Jefes de Control Interno de todos los municipios, tanto de las entidades descentralizadas del departamento como de los hospitales departamentales; con la jefaturas de Control interno de las Gobernaciones de Quindío y Risaralda dentro del marco del RAP; y con el equipo transversal de la función pública con los Jefes de Control Interno a nivel nacional. Agrega que la normativa es muy variante y por este motivo se requiere retroalimentación continua.

Seguidamente informa que el 5° componente es el de “actividades de monitoreo sistémica orientadas a la mejora” indicando que corresponde a los plus que han desarrollado desde la Jefatura entre los cuales se encuentra la creación del Comité Departamental de Auditoría de Caldas creado en el año 2018, manifiesta que es de los pocos comités formalizados a nivel nacional, indica que a la fecha se han efectuado 5 reuniones de este comité, y lo conforman 47 miembros pero actualmente lo integran 55 ya que otros Jefes de Control Interno de otras entidades como de servicios públicos han solicitado ser incluidos. Señala que otro plus que se ha desarrollado en este componente son los indicadores de cumplimiento Modelo Integrado de Planeación y Gestión en el componente de Control Interno, informa que durante la vigencia 2017 el departamento de Caldas obtuvo una calificación en el Índice de Control Interno del FURAG de 68.42, ocupando el puesto 12, y por debajo del promedio nacional que fue de 71.88; la

calificación obtenida en 2018 fue de 74.9, comparada frente al mismo periodo de la vigencia 2017 se evidencia un incremento de 6.48 puntos, adicionalmente se encuentra 9.7 puntos por encima del promedio nacional en índice de Control Interno que es de 65.2, ocupando el puesto 6° a nivel nacional, resalta que ha sido un logro importante de la Jefatura de Control Interno.

La Jefe de Control Interno indica que el 2° componente es el de “evaluación estratégica del riesgo”, informando que debido a que la entidad no contaba con un mapa de riesgos actualizado, controles actualizados, y una gestión de riesgos, no se hacían seguimientos, señala que en el año 2018 se ocupó la posición 6° y aún no se contaba con el mapa de riesgos, se espera que en la medición del FURAG de 2020, ya con el mapa de riesgos actualizado, el Departamento mejore esta posición a nivel nacional. Seguidamente la Jefe de Control Interno ilustra el trabajo realizado en gestión del riesgo, y resalta que el objetivo es ir cerrando todas las brechas que permitan mejorar las posiciones a nivel nacional.

Manifiesta que la Jefatura participó en una convocatoria realizada por el Nuevo Plan de Transferencia e Integración y Gestión del Conocimiento, a través de la Cooperación Internacional Española, convocatoria dirigida a 25 países de América Latina y el Caribe con el objetivo de generar espacios para que los Jefes de Control Interno desarrollen nuevas metodologías para atender la labor de auditoría, recibir capacitación en estándares internacionales, y generar progreso y desarrollo institucional. Indica que, entre 170 participantes de diferentes entidades de los 25 países, la Gobernación de Caldas fue escogida a través de su jefe de control interno dentro de los 25 que harían parte de este programa, destaca esta posición teniendo en cuenta que Colombia sólo tuvo 3 participantes y del Eje Cafetero sólo participó la Jefatura. Expresa que otro gran plus fue el seguimiento periódico a las acciones de mejora propuestas con los organismos de control, allí se pretende hacer seguimiento hasta que las observaciones queden completamente cerradas verificando las evidencias e identificando las causas que generaron dichas observaciones.

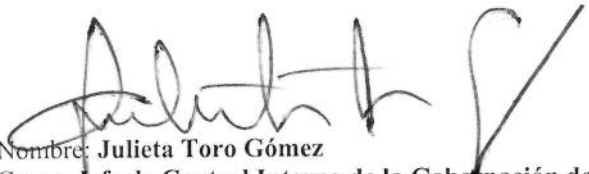
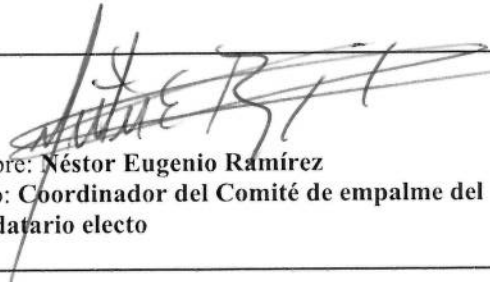
La Jefe de Control Interno recuerda en relación a evaluación estratégica del riesgo, que la entidad no contaba con un mapa de riesgo y por lo tanto no existía el seguimiento. Manifiesta que aunque esta actividad no era responsabilidad de la Jefatura de Control Interno, se decide tomar el liderazgo en esta gestión y desde hace seis meses se está trabando con todas las dependencias de la entidad a través de varias actividades: capacitación y acompañamiento a los funcionarios de la administración departamental en los procesos y procedimientos para la gestión de riesgos, desarrollando mesas de trabajo y asesoría con cada uno de los enlaces por secretaría, campañas de difusión sobre la importancia de los riesgos y los controles que se deben generar, jornadas de capacitación y asesoría en el módulo de riesgos para la parametrización e implementación del mapa de riesgos. Indica que se tiene un avance del 65%, se han identificado 60 riesgos, y el objetivo es identificar los más importantes. Informa que se han culminado 13 procesos, 7 están en desarrollo y 8 están pendientes. Manifiesta que se han identificado los siguientes riesgos transversales durante el periodo 2019: Riesgos anticorrupción, que por omisión o extra limitación de funciones se celebren contratos sin el cumplimiento de los requisitos establecidos, se identificaron las causas, las consecuencias y el control que se debe hacer para prevenir este riesgo; la posibilidad de manipular los requerimientos de un proceso de contratación para favorecer intereses del funcionario público o de terceros, en este riesgo cobran relevancia los estudios previos para definir una contratación eficiente. Otros riesgos de corte transversal son los riesgos de gestión, insuficiencia de personal para el desarrollo de las actividades y cumplimiento de las metas; mala formulación del Plan de Desarrollo Departamental, por diversas de causas; falta de alineación de los planes de desarrollo municipales con el Plan de Desarrollo Departamental; no participación de todos los grupos de interés y poblacionales para la formulación del Plan de Desarrollo; desarticulación entre las secretarías del departamento para formulación y ejecución de proyectos, especialmente en proyectos transversales; indebida contratación; incumplimiento de requisitos, muchas veces por desconocimiento; falta de control de entrega a terceros, altas y bajas, en el proceso de compras de menor cuantía (menos de \$1.600.000), requiriendo mayor articulación entre la dependencia que compra el bien, la Secretaría de Hacienda y Financiera; falta de identificación de bienes inmuebles e inconsistencias en la misma, señala que hay inmuebles sin título justo y es una labor que se está haciendo con el IGAC; ocupación ilegal de bienes inmuebles; inexistencia de un mecanismo de identificación de los bienes muebles, indica que actualmente hay 130 sin identificar; falta de control frente a los bienes muebles de mínima cuantía; desactualización y carencia de Sistema de información Financiero apropiado, requiriendo la adquisición de un ERP integral; mal direccionamiento de las PQRSDF por parte del equipo de atención al ciudadano que recepciona toda la documentación de la Gobernación de Caldas; implementación del sistema FOREST, por varias causas como: falta de apropiación y conocimiento por parte de algunos funcionarios de la entidad sobre el sistema de gestión documental Forest, dificultad en el manejo del sistema, falta de soporte.

Isabel Cárdenas consulta si los jefes tienen la posibilidad de visualizar el estado del trámite, y quienes tienen la responsabilidad de

 GOBIERNO DE CALDAS TERRITORIO DE CALIDAD	ACTA DE MECANISMOS DE INTEGRACIÓN	Código: FO-GD-02-033
		Versión: 06
		Fecha modificación: 01/11/2018

Próxima Reunión	Lugar	Fecha	Hora
	N/A	Por definir en caso de ser solicitada una reunión aclaratoria.	N/A
Tomó nota de esta acta	Daniela Salinas - Secretaría de Planeación		

Firmas:

 Nombre: Julieta Toro Gómez Cargo: Jefe de Control Interno de la Gobernación de Caldas	 Nombre: Néstor Eugenio Ramírez Cargo: Coordinador del Comité de empalme del Mandatario electo
 Nombre: Isabel Cárdenas Cargo: Integrante del Comité de empalme del Mandatario electo	

